



## ACTA FINAL Nro. 011

### CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL 2

En la ciudad de Quito a los 30 días del mes de mayo del año dos mil catorce, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, comparecen los señores: **Rafael Eduardo Larco Perdomo**; **Verónica Alexandra Ramos Cobos**; y, **Nilo Patricio Villarreal Benavides**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Analista de Gestión Ambiental 2- Servidor Público 5, partida presupuestaria individual Nro. 1555

#### **Base Legal**

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público “Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.

*Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.*

*En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales.”*

Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal “Art. 45.- Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el “Acta final” que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además, solicitará a la UATH institucional, o quien hiciere sus veces, la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

*Para que las entidades de la administración pública central e institucional procedan con la declaratoria de ganador o ganadora del concurso, deberán contar previamente con el informe*



*favorable del Instituto Nacional de la Meritocracia.”*

### Antecedentes

La Dirección de Talento Humano, con Informe Técnico 308-DTH del 05 de diciembre de 2013, determina que el aspirante MARTINEZ CORDOVA MARCO VINICIO cumple con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

En ausencia de impugnaciones a la documentación presentada por el postulante, el Tribunal de Méritos y Oposición, en Acta de Oposición del 16 de diciembre de 2013, determina que la persona IDONEA para cubrir el cargo de ANALISTA DE GESTION AMBIENTAL 2, Servidor Público 5, Partida Presupuestaria 2013037999900002000000001D94510105000000100000000-1555 es el señor MARTINEZ CORDOVA MARCO VINICIO.

El Instituto Nacional de la Meritocracia con Oficio Nro. INM-DE-2014-0002-OF del 02 de enero de 2014 e Informe de Validación Técnica Concursos de Méritos y Oposición No. 0002-DS-INM-2014 del 02 de enero de 2014, anexo al citado documento, determina: *“Los resultados finales del Concurso de Méritos y Oposición realizado por la Secretaria del Agua, de acuerdo al análisis técnico y legal efectuado a la documentación del proceso, concluyen con la **emisión de Informe favorable**, para el siguiente cargo vacante, de acuerdo al Informe Técnico adjunto: **Analista de Gestión Ambiental 2 – Servidor público 5**, partida individual N°1555 (...)*”

El postulante que después de la verificación realizada por el INM cumplen con lo detallado en la normativa citada en el Informe de Validación Técnica Concursos de Méritos y Oposición No. 0002-DS-INM-2014 es:

NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO	POSICIÓN
Gabriela Fernanda Acosta Preciado	71.45	SI	1

Mediante Oficio Nro. SENAGUA-SA.1-2014-0104-O se solicitó al Señor Licenciado Carlos Fernando Soria Balseca, Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, la habilitación de la partida Nro. 1555.

Con Oficio Nro. MINFIN-DM-2014-0388 el Econ. Fausto Herrera Nicolalde, Ministro de Finanzas, indica: *“Revisada la proyección de gastos de personal en base a la información del Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas y a la Ejecución Presupuestaria, al 08 de mayo de 2014, me permito certificar que la Planta Central de la Secretaría Nacional del Agua, sobre la base de los ajustes realizados al presupuesto institucional, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar dos (2) puestos vacantes, correspondientes al grupo ocupacional (..) de Servidor Público 5, partidas individuales Nros 1515 y 1555 (...) y su vigencia será a partir de mayo de 2014”*

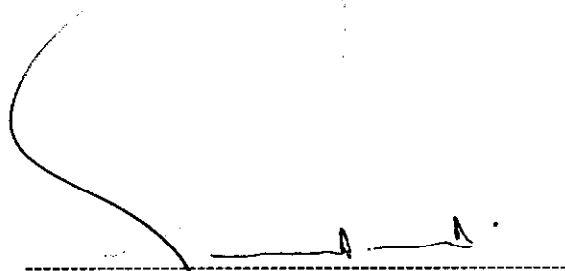


## Resuelve

Primero.- Declarar ganadora del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Analista de Gestión Ambiental 2- Servidor Público 5, con la partida presupuestaria N° 1555, a GABRIELA FERNANDA ACOSTA PRECIADO, con la calificación de 71.45


Segundo.- Solicitar a la Dirección de Talento Humano la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente

Tercero.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.



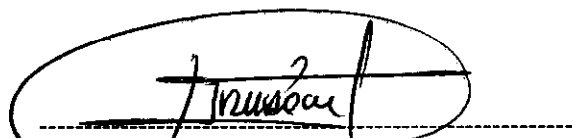
---

Rafael Eduardo Larco Perdomo  
**Delegado de la Autoridad Nominadora**  
Tribunal de Méritos y Oposición



---

Verónica Alexandra Ramos Cobos  
**Responsable de la Unidad Requirente**  
Tribunal de Méritos y Oposición



---

Niño Patricio Villarreal Benavides  
**Responsable de la UATH**  
Tribunal de Méritos y Oposición

